



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE REGULACIÓN DEL JUEGO QUE RELACIONA LAS ENTIDADES SOLICITANTES PARA LAS QUE SE PROPONE LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN, DE LAS SOLICITUDES SOBRE PROYECTOS SUPLENTES Y DE LAS ENTIDADES PARA LAS QUE NO SE PROPONE LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN PRESENTADOS A LA CONVOCATORIA DE 13 DE JUNIO DE LAS SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN RELACIONADAS CON LA PREVENCIÓN DE LOS TRASTORNOS DEL JUEGO, CON LOS EFECTOS DERIVADOS DE DICHS TRASTORNOS O LOS RIESGOS ASOCIADOS A ESTA ACTIVIDAD, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2022

Mediante Orden de 13 de junio de 2022, se convocó, durante el ejercicio 2022, subvenciones para el desarrollo de actividades de investigación relacionadas con la prevención de los trastornos del juego, con los efectos derivados de dichos trastornos o con los riesgos asociados a esta actividad.

Presentadas las solicitudes para la participación en la convocatoria y una vez analizada la documentación aportada, se procedió de conformidad con el artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo 12 de la convocatoria y, de acuerdo con el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a conceder un plazo de 10 días hábiles, para que los interesados subsanaran la falta de documentación o acompañaran los documentos que se relacionaron en el anexo de la Resolución de 22 de julio de 2022 por la que se publica el listado de solicitudes presentadas, indicándose que a quien no lo hiciese se le tendrá por desistido en su solicitud.

Una vez finalizado este trámite, y tras la Resolución de 1 de septiembre de 2022 mediante la que se aprobó la relación definitiva de solicitudes admitidas a trámite y de solicitudes excluidas del procedimiento de concesión de las subvenciones, el órgano instructor, con fecha 7 de septiembre de 2022, acordó solicitar a la Agencia Estatal de Investigación, informes de valoración de los proyectos admitidos a la convocatoria de subvenciones, al objeto de que baremara los mismos hasta un máximo de 100 puntos, de conformidad con el procedimiento recogido en el artículo 14 de la Orden de 13 de junio de 2022.

Nº Ref.: PRORES/00544

R.D. (*): 429166c8082c2c9ba8740dd7bdbd28fc297ee786

(*). Resumen Digital con algoritmo SHA-1.

La autenticidad del presente documento puede ser comprobada mediante el siguiente Código Seguro de Verificación en la URL indicada a tal efecto

Cód. Seguro Verif.	16527407640001605103705-DGOJ	COD.Organismo	E04912605	Fecha	29/11/2022 18:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas				
Firmado por	Subdirector General de Regulación. EUGENIO ALVAREZ FERNÁNDEZ				
Url de Verificación	https://sede.ordenacionjuego.gob.es/cid/consultaCID?cid=16527407640001605103705-DGOJ				Página 1 de 10



Recibidos los citados informes, la Comisión de Valoración constituida al efecto por Resolución de la Dirección General de Ordenación del Juego de 29 de julio de 2022, procedió a evaluar, con fecha 29 de noviembre de 2022, las solicitudes presentadas, adoptando para ello las puntuaciones otorgadas en los informes de evaluación de la Agencia Estatal de Investigación.

El órgano instructor, a la vista del expediente y del informe de 29 de noviembre de 2022 de la Comisión de Evaluación, es el encargado de formular propuesta de resolución provisional, conforme a lo prescrito en el artículo 15 de la Orden de 13 de junio de 2022.

Por ello, una vez realizadas las actuaciones necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución provisional por este órgano instructor en relación con la convocatoria pública de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al desarrollo de actividades de investigación relacionadas con la prevención de los trastornos del juego, con los efectos derivados de dichos trastornos o con los riesgos asociados a esta actividad, y, de conformidad con el artículo 15 de la correspondientes bases, y en artículo 24 apartados 1, 2 y 3 de Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, como órgano instructor,

Resuelvo:

PRIMERO.- Proponer una relación priorizada de proyectos financiables para los que se propone la concesión de la subvención, con indicación de la puntuación obtenida y la propuesta de asignación de la subvención (Anexo I), y una relación de proyectos que se consideran no financiables por no obtener el mínimo de puntos en la baremación prevista en el artículo 14 de la Orden de 13 de junio (Anexo II).

SEGUNDO.- Conceder un plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente a la publicación de la presente propuesta de resolución provisional en la sede electrónica de la Dirección General de Ordenación del Juego para presentar alegaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15.1 de la Orden de 13 de junio de 2022.

TERCERO.- Publicar la presente propuesta de resolución provisional en la sede electrónica de la Dirección General de Ordenación del Juego.

Nº Ref.: PRORES/00544

R.D. (*): 429166c8082c2c9ba8740dd7bdbd28fc297ee786

(* Resumen Digital con algoritmo SHA-1.

La autenticidad del presente documento puede ser comprobada mediante el siguiente Código Seguro de Verificación en la URL indicada a tal efecto

Cód. Seguro Verif.	16527407640001605103705-DGOJ	COD.Organismo	E04912605	Fecha	29/11/2022 18:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas				
Firmado por	Subdirector General de Regulación. EUGENIO ALVAREZ FERNÁNDEZ				
Url de Verificación	https://sede.ordenacionjuego.gob.es/cid/consultaCID?cid=16527407640001605103705-DGOJ				Página 2 de 10



MINISTERIO
DE CONSUMO

SECRETARÍA GENERAL DE
CONSUMO Y JUEGO

DIRECCIÓN GENERAL
DE ORDENACIÓN DEL JUEGO

Firmado, en Madrid a 29 noviembre de 2022, Eugenio Álvarez Fernández, Subdirector General de Regulación del Juego.

Nº Ref.: PRORES/00544

R.D. (*): 429166c8082c2c9ba8740dd7bdbd28fc297ee786

(*). Resumen Digital con algoritmo SHA-1.

La autenticidad del presente documento puede ser comprobada mediante el siguiente Código Seguro de Verificación en la URL indicada a tal efecto

Cód. Seguro Verif.	16527407640001605103705-DGOJ	COD.Organismo	E04912605	Fecha	29/11/2022 18:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas				
Firmado por	Subdirector General de Regulación. EUGENIO ALVAREZ FERNÁNDEZ				
Url de Verificación	https://sede.ordenacionjuego.gob.es/cid/consultaCID?cid=16527407640001605103705-DGOJ				Página 3 de 10

CORREO ELECTRÓNICO: dgoj.dgeneral@ordenacionjuego.gob.es

C/ ATOCHA, 3
28071 MADRID

TEL: +34 91571 40 80
FAX: +34 91571 17 36



ANEXO I

RELACION DE PROYECTOS FINANCIABLES

SUBV - 00016. Universidad de Jaén

Título: PRECOM: Detección precoz de comportamientos de riesgo de adicción al juego.

Puntuación obtenida:

- a) Criterio de calidad, viabilidad e impacto de la propuesta: (mínimo 30 puntos): **56** puntos
- Calidad: 24 puntos
 - Viabilidad: 18 puntos
 - Impacto: 14 puntos
- b) Valoración del equipo de investigación: (mínimo 20 puntos): **39** puntos
- Trayectoria científica: 10 puntos
 - Calidad de las contribuciones científico-técnicas y otros resultados obtenidos: 19 puntos
 - Dirección y participación en proyectos públicos de investigación nacionales e internacionales: 5 puntos
 - Paridad en el equipo de investigación: 5 puntos

Total puntuación de 0 a 100: **95** puntos

Propuesta de asignación de subvención: 130.560, 00 euros

SUBV - 00014. Fundació Institut de Recerca de L'hospital de la Santa Creu i Sant Pau

Título: Invariancia de medición de los instrumentos de uso habitual en investigación sobre prevención y tratamiento del trastorno de juego

Nº Ref.: PRORES/00544

R.D. (*): 429166c8082c2c9ba8740dd7bdbd28fc297ee786

(*). Resumen Digital con algoritmo SHA-1.

La autenticidad del presente documento puede ser comprobada mediante el siguiente Código Seguro de Verificación en la URL indicada a tal efecto

Cód. Seguro Verif.	16527407640001605103705-DGOJ	COD.Organismo	E04912605	Fecha	29/11/2022 18:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas				
Firmado por	Subdirector General de Regulación. EUGENIO ALVAREZ FERNÁNDEZ				
Url de Verificación	https://sede.ordenacionjuego.gob.es/cid/consultaCID?cid=16527407640001605103705-DGOJ				Página 4 de 10



Puntuación obtenida:

- a) Criterio de calidad, viabilidad e impacto de la propuesta: (mínimo 30 puntos): **38** puntos
- Calidad: 14 puntos
 - Viabilidad: 15 puntos
 - Impacto: 9 puntos
- b) Valoración del equipo de investigación: (mínimo 20 puntos): **35** puntos
- Trayectoria científica: 10 puntos
 - Calidad de las contribuciones científico-técnicas y otros resultados obtenidos: 16 puntos
 - Dirección y participación en proyectos públicos de investigación nacionales e internacionales: 4 puntos
 - Paridad en el equipo de investigación: 5 puntos

Total puntuación de 0 a 100: **73** puntos

Propuesta de asignación de subvención: 11.660,00 euros

SUBV - 0005. Universidad Miguel Hernández de Elche

Título: Impacto de la presión mediática en la conducta de apuestas de adolescentes. Análisis de las nuevas formas de publicidad y marketing y evaluación del efecto del Real Decreto 958/2020.

Puntuación obtenida:

- a) Criterio de calidad, viabilidad e impacto de la propuesta: (mínimo 30 puntos): **45** puntos
- Calidad: 19 puntos
 - Viabilidad: 14 puntos

Nº Ref.: PRORES/00544

R.D. (*): 429166c8082c2c9ba8740dd7bdbd28fc297ee786

(* Resumen Digital con algoritmo SHA-1.

La autenticidad del presente documento puede ser comprobada mediante el siguiente Código Seguro de Verificación en la URL indicada a tal efecto

Cód. Seguro Verif.	16527407640001605103705-DGOJ	COD.Organismo	E04912605	Fecha	29/11/2022 18:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas				
Firmado por	Subdirector General de Regulación. EUGENIO ALVAREZ FERNÁNDEZ				
Url de Verificación	https://sede.ordenacionjuego.gob.es/cid/consultaCID?cid=16527407640001605103705-DGOJ				Página 5 de 10



- Impacto:12 puntos
- b) Valoración del equipo de investigación: (mínimo 20 puntos): **28** puntos
 - Trayectoria científica: 7 puntos
 - Calidad de las contribuciones científico-técnicas y otros resultados obtenidos: 16 puntos
 - Dirección y participación en proyectos públicos de investigación nacionales e internacionales: 5 puntos
 - Paridad en el equipo de investigación: 0 puntos

Total puntuación de 0 a 100: **73** puntos

Propuesta de asignación de subvención: 54.920,00 euros

SUBV - 00010. Universidad Complutense de Madrid

Título: Prevención y Predicción del Comportamiento hacia los Juegos de Azar

Puntuación obtenida:

- a) Criterio de calidad, viabilidad e impacto de la propuesta: (mínimo 30 puntos): **30** puntos
 - Calidad: 11 puntos
 - Viabilidad: 8 puntos
 - Impacto:11 puntos
- b) Valoración del equipo de investigación: (mínimo 20 puntos): **27** puntos
 - Trayectoria científica:7 puntos
 - Calidad de las contribuciones científico-técnicas y otros resultados obtenidos: 10 puntos

Nº Ref.: PRORES/00544

R.D. (*): 429166c8082c2c9ba8740dd7bdbd28fc297ee786

(*). Resumen Digital con algoritmo SHA-1.

La autenticidad del presente documento puede ser comprobada mediante el siguiente Código Seguro de Verificación en la URL indicada a tal efecto

Cód. Seguro Verif.	16527407640001605103705-DGOJ	COD.Organismo	E04912605	Fecha	29/11/2022 18:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas				
Firmado por	Subdirector General de Regulación. EUGENIO ALVAREZ FERNÁNDEZ				
Url de Verificación	https://sede.ordenacionjuego.gob.es/cid/consultaCID?cid=16527407640001605103705-DGOJ				Página 6 de 10



MINISTERIO
DE CONSUMO

SECRETARÍA GENERAL DE
CONSUMO Y JUEGO

DIRECCIÓN GENERAL
DE ORDENACIÓN DEL JUEGO

- Dirección y participación en proyectos públicos de investigación nacionales e internacionales: 5 puntos
- Paridad en el equipo de investigación: 5 puntos

Total puntuación de 0 a 100: **57** puntos

Propuesta de asignación de subvención: 57.644, 00 euros

Nº Ref.: PRORES/00544

R.D. (*): 429166c8082c2c9ba8740dd7bdbd28fc297ee786

(*). Resumen Digital con algoritmo SHA-1.

La autenticidad del presente documento puede ser comprobada mediante el siguiente Código Seguro de Verificación en la URL indicada a tal efecto

Cód. Seguro Verif.	16527407640001605103705-DGOJ	COD.Organismo	E04912605	Fecha	29/11/2022 18:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas				
Firmado por	Subdirector General de Regulación. EUGENIO ALVAREZ FERNÁNDEZ				
Url de Verificación	https://sede.ordenacionjuego.gob.es/cid/consultaCID?cid=16527407640001605103705-DGOJ				Página 7 de 10

CORREO ELECTRÓNICO: dgoj.dgeneral@ordenacionjuego.gob.es

C/ ATOCHA, 3
28071 MADRID

TEL: +34 91571 40 80
FAX: +34 91571 17 36



ANEXO II

RELACIÓN PROYECTOS NO FINANCIABLES POR NO OBTENER EL MÍNIMO DE PUNTOS EN LA BAREMACIÓN

SUBV – 0004. Universidad Complutense de Madrid

Título: Caracterización de factores neuropsicológicos y neurobiológicos de predisposición a comportamientos adictivos en adolescentes menores.

- a) Criterio de calidad, viabilidad e impacto de la propuesta: (mínimo 30 puntos): **25,50** puntos
- Calidad: 10 puntos
 - Viabilidad: 11,50 puntos
 - Impacto: 4 puntos
- b) Valoración del equipo de investigación: (mínimo 20 puntos): **30,50** puntos
- Trayectoria científica: 8,5 puntos
 - Calidad de las contribuciones científico-técnicas y otros resultados obtenidos: 17 puntos
 - Dirección y participación en proyectos públicos de investigación nacionales e internacionales: 5 puntos
 - Paridad en el equipo de investigación: 0 puntos

Total puntuación de 0 a 100: **56 puntos**

Motivo de la no financiación: el proyecto no ha alcanzado la puntuación mínima de 30 puntos en el criterio de “calidad, viabilidad e impacto de la propuesta”, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo a) del artículo 14 de la orden de la convocatoria.

Nº Ref.: PRORES/00544

R.D. (*): 429166c8082c2c9ba8740dd7bdbd28fc297ee786

(*). Resumen Digital con algoritmo SHA-1.

La autenticidad del presente documento puede ser comprobada mediante el siguiente Código Seguro de Verificación en la URL indicada a tal efecto

Cód. Seguro Verif.	16527407640001605103705-DGOJ	COD.Organismo	E04912605	Fecha	29/11/2022 18:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas				
Firmado por	Subdirector General de Regulación. EUGENIO ALVAREZ FERNÁNDEZ				
Url de Verificación	https://sede.ordenacionjuego.gob.es/cid/consultaCID?cid=16527407640001605103705-DGOJ				Página 8 de 10



SUBV - 00017. Universidad de Cartagena

Título: Plataforma Tecnológica para el Estudio del comportamiento del Jugador (PlaTEJ)

Puntuación obtenida:

- a) Criterio de calidad, viabilidad e impacto de la propuesta: (mínimo 30 puntos): **25** puntos
- Calidad: 11 puntos
 - Viabilidad: 7,50 puntos
 - Impacto: 6,50 puntos
- b) Valoración del equipo de investigación: (mínimo 20 puntos): **19** puntos
- Trayectoria científica: 5 puntos
 - Calidad de las contribuciones científico-técnicas y otros resultados obtenidos: 10 puntos
 - Dirección y participación en proyectos públicos de investigación nacionales e internacionales: 4 puntos
 - Paridad en el equipo de investigación: 0 puntos

Total puntuación de 0 a 100: **44** puntos

Motivo de la no financiación: el proyecto no ha alcanzado la puntuación mínima de 30 puntos en el criterio de “calidad, viabilidad e impacto de la propuesta”, ni la puntuación mínima de 20 puntos en el criterio de “valoración del equipo de investigación”, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos a) y b) del artículo 14 de la orden de la convocatoria.

SUBV – 0003. Universidad Complutense de Madrid

Título: Mecanismos neurocognitivos como biomarcador para la prevención de los trastornos de juego problemático.

Nº Ref.: PRORES/00544

R.D. (*): 429166c8082c2c9ba8740dd7bdbd28fc297ee786

(*). Resumen Digital con algoritmo SHA-1.

La autenticidad del presente documento puede ser comprobada mediante el siguiente Código Seguro de Verificación en la URL indicada a tal efecto

Cód. Seguro Verif.	16527407640001605103705-DGOJ	COD.Organismo	E04912605	Fecha	29/11/2022 18:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas				
Firmado por	Subdirector General de Regulación. EUGENIO ALVAREZ FERNÁNDEZ				
Url de Verificación	https://sede.ordenacionjuego.gob.es/cid/consultaCID?cid=16527407640001605103705-DGOJ				Página 9 de 10



Puntuación obtenida:

- a) Criterio de calidad, viabilidad e impacto de la propuesta: (mínimo 30 puntos): **20** puntos
- Calidad: 5 puntos
 - Viabilidad: 11 puntos
 - Impacto: 4 puntos
- b) Valoración del equipo de investigación: (mínimo 20 puntos): **16** puntos
- Trayectoria científica: 4 puntos
 - Calidad de las contribuciones científico-técnicas y otros resultados obtenidos: 5 puntos
 - Dirección y participación en proyectos públicos de investigación nacionales e internacionales: 2 puntos
 - Paridad en el equipo de investigación: 5 puntos

Total puntuación de 0 a 100: **36 puntos**

Motivo de la no financiación: el proyecto no ha alcanzado la puntuación mínima de 30 puntos en el criterio de “calidad, viabilidad e impacto de la propuesta”, ni la puntuación mínima de 20 puntos en el criterio de “valoración del equipo de investigación”, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos a) y b) del artículo 14 de la orden de la convocatoria.

Nº Ref.: PRORES/00544

R.D. (*): 429166c8082c2c9ba8740dd7bdbd28fc297ee786

(*). Resumen Digital con algoritmo SHA-1.

La autenticidad del presente documento puede ser comprobada mediante el siguiente Código Seguro de Verificación en la URL indicada a tal efecto

Cód. Seguro Verif.	16527407640001605103705-DGOJ	COD.Organismo	E04912605	Fecha	29/11/2022 18:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas				
Firmado por	Subdirector General de Regulación. EUGENIO ALVAREZ FERNÁNDEZ				
Url de Verificación	https://sede.ordenacionjuego.gob.es/cid/consultaCID?cid=16527407640001605103705-DGOJ				Página 10 de 10